

**Juez: SERGIO ANDRÉS ENCISO MOLINARES**

Veinte (20) de abril de 2021

**Referencia : DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA**  
**Radicación : 25-438-40-89-001-2020-00009-00**  
**Demandante : JOSE GUILLERMO AVILA BOHORQUEZ**  
**Demandado : JEMI CALDERON CASTAÑEDA**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el despacho considera que las pruebas solicitadas por la parte demandada, se hacen necesarias para la realización de la audiencia que estaba programada para el día de hoy, sin que hasta la fecha hayan sido aportadas, por lo anterior, se reprograma nueva fecha, en consecuencia el despacho procede a convocar a las partes para que concurran el día martes cuatro (4) de mayo de 2021, a las nueve 9:00 de la mañana para AUDIENCIA INICIAL E INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO del artículo 392 del C.G.P. se les previene a los sujetos procesales para que se conecten el día de la audiencia en la cual se practicará la conciliación, interrogatorio, fijación del litigio, saneamiento y control de legalidad, se practicara pruebas y, posiblemente, se emita sentencia de fondo.

Así mismo se les advierte que la audiencia se realizará aunque no se conecte alguna de las partes o sus apoderados, si estos no comparecen se realizará con aquellos sin perjuicios de las sanciones que se impongan por lo inasistencia según lo establecido en los numerales 3 y 4 del artículo 372 del C.G.P).

Por último, reitérese lo solicitado mediante oficio JPMM 027 de marzo 16 de 2021, para que la información allí requerida sea aportada de inmediato días previos a la audiencia programada.

NOTIFIQUESE



SERGIO ANDRES ENCISO MOLINARES  
JUEZ